



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2017-00120-00

Como quiera que el curador ad litem al Dr. Napoleón Prada Guzmán, no ha aceptado el cargo designado, se hace necesario requerirlo nuevamente para que concurra inmediatamente a este Despacho Judicial, toda vez que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias, conforme lo establece el artículo 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº106**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria